

SESIÓN ORDINARIA N° 76-2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y seis – dos mil diecinueve, celebrada el nueve de diciembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas con tres minutos. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Andrés Chaves Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Francisco Javier Madrigal Madrigal, Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Síndica Suplente; Raquel González Arias. **Visitantes:** Marvin Herrera.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Extraordinaria N° 72-2019 del 21 de noviembre de 2019-----

ACUERDO N. 941-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
a votación:-----

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 72-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

- Acta Sesión Ordinaria N° 74-2019 del 02 de diciembre de 2019-----

ACUERDO N. 942-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
a votación:-----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 74-2019, de fecha 02 de diciembre de 2019 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

ACUERDO N. 943-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación:

2 1.- Alterar el Orden del día para recibir al Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal externo.

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
4 Yglesias Mora, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
5 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da a bienvenida al Lic. Luis
7 Álvarez Chaves, Asesor Legal externo quien presenta el siguiente informe:

8 **SI-039-2019** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°*
9 *936-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 74-2019, del 2 de diciembre del 2019 y*
10 *comunicado mediante oficio N° CM-SCM-716-2019, del 3 de diciembre del 2019; procede esta*
11 *asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del*
12 *presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un*
13 *pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado*
14 *en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y*
15 *limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.*-----

16 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con*
17 *relación al borrador del convenio denominado “CONVENIO DE COMODATO DE BIEN*
18 *INMUEBLE ENTRE LA SOCIEDAD CRESTERÍA BQ, SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA*
19 *MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA”.*-----

20 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----
21 *De conformidad con el estudio legal del proyecto de convenio remitido a análisis, se determina*
22 *que el mismo es ajustado a derecho y puede ser válidamente aprobado por parte del Concejo y*
23 *sin seguir los procedimientos de contratación administrativa, con base en los artículos 13, inciso*
24 *e) del Código Municipal y 1 de la ley N° 7494.*-----

25 *Al respecto, disponen las normas de cita lo siguiente:*-----

26 **ARTÍCULO 13.** - *Son atribuciones del Concejo: (...)*-----
27 *e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la*
28 *municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la*
29 *competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir---*
30 *con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y*

1 *su reglamento.*-----

2 *ARTICULO 1.- Cobertura. Esta Ley regirá la actividad de contratación desplegada por los*
3 *órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de*
4 *Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector*
5 *descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas*
6 *públicas. Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de*
7 *todo otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta Ley.*-----

8 *Cuando en esta Ley se utilice el término "Administración", se entenderá que se refiere a*
9 *cualquiera de los sujetos destinatarios de sus regulaciones.*-----

10 *De conformidad con los numerales transcritos, se establece la competencia del Concejo*
11 *Municipal para celebrar convenios, siempre y cuando los mismos no deban observar los*
12 *procedimientos de contratación administrativa, los cuales deberán cumplirse siempre y cuando*
13 *se utilicen parcial o totalmente recursos públicos.*-----

14 *En el caso concreto, el borrador del "Convenio de comodato de bien inmueble entre la sociedad*
15 *Crestería BQ, Sociedad Anónima y la Municipalidad de San Isidro de Heredia", pretende*
16 *autorizar el préstamo de un bien inmueble que es propiedad de una persona jurídica a favor del*
17 *gobierno local sin ninguna contraprestación alguna, y que no implica ninguna erogación total*
18 *ni parcial de recursos públicos, razón por la cual nada impide al Concejo a aprobar el*
19 *documento y autorizar a la Alcaldesa Municipal para que suscriba el mismo en nombre y*
20 *representación del gobierno local, con base en el artículo 17, inciso n) del Código Municipal.*

21 *TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*-----

22 *De acuerdo con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:*-----

23 *1) De conformidad con el estudio legal del borrador del "Convenio de comodato de bien*
24 *inmueble entre la sociedad Crestería BQ, Sociedad Anónima y la Municipalidad de San Isidro*
25 *de Heredia", se concluye que el mismo es ajustado a derecho y puede ser válidamente aprobado*
26 *por parte del Concejo y sin seguir los procedimientos de contratación administrativa, con base*
27 *en los artículos 13, inciso e) del Código Municipal y 1 de la ley N° 7494.*-----

28 *2) En el caso concreto, el borrador del convenio referido anteriormente, pretende autorizar*
29 *el préstamo de un bien inmueble propiedad de una persona jurídica a favor del gobierno local*
30 *sin ninguna contraprestación alguna, ni ninguna erogación total ni parcial de recursos públicos,*

1 *razón por la cual nada impide al Concejo a aprobar el texto del documento y autorizar a la*
2 *alcaldesa municipal para que suscriba el mismo en nombre y representación de la*
3 *Municipalidad de San Isidro, con base en el artículo 17, inciso n) del Código Municipal.*

4 - La Regidora Elvira Yglesias Mora consulta que ocurriría si durante el uso del inmueble,
5 le pasara algún daño, porque se le dará un uso abierto con ingreso de público ya que el objetivo
6 es que los grupos de artesanos y emprendedores del Cantón vendan sus productos. -----

7 - El Lic. Luis Álvarez Chaves indica que la Municipalidad tendría que responder con una
8 responsabilidad extracontractual, en principio corregir los daños que sufra el inmueble estaría a
9 cargo del propietario, pero al ser un daño realizado por un funcionario municipal, tendría
10 responsabilidad extracontractual. “Se asume, aunque no se establezca el contrato”.-----

11 - La Regidora Luisa Fonseca González indica que incluso este inmueble no sería utilizado
12 por funcionarios municipales, sino por grupos organizados que venderían ahí sus productos
13 como por ejemplo los Artesanos. -----

14 - El Lic. Luis Álvarez Chaves indica “La persona que genera el daño debe asumirlo, pero
15 la Municipalidad también debe responder por ese daño, no por el uso del inmueble sino por la
16 actividad que está autorizando se realice en el inmueble. Si a alguien le pasa algo estando ahí y
17 se entera que existe ese convenio, lo solicita y la Municipalidad tiene responsabilidad, le pueden
18 incluso presentar una demanda”. -----

19 - El Regidor Freddy Vargas Venegas consulta “Si le ocurre algo al inmueble durante el
20 tiempo en que está vigente el convenio, tendría la Municipalidad que asumir esos gastos.?”

21 - El Lic. Luis Álvarez Chaves indica “El problema es que la Municipalidad no puede
22 invertir en propiedades privadas, ese inmueble no es de la Municipalidad”.-----

23 - El Vice Alcalde Marvin Chaves Villalobos consulta en qué se afectaría la Municipalidad
24 ya que no existe un Uso de Suelo para que en ese inmueble se puedan vender artículos.

25 - El Lic. Luis Álvarez Chaves indica “No hay derecho de vender nada ahí, porque los
26 grupos organizados no tienen una licencia para realizar la actividad lucrativa”.

27 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que es probable que se llegue a vender comida,
28 lo cual implica que se utilizaría gas o electricidad y podría ocurrir un accidente con fuego.

29 - El Lic. Luis Álvarez Chaves indica “Las responsabilidades colaterales son de la
30 Municipalidad, desde el momento que autoriza un comodato es solidaria. Es ese caso es mejor

- 1 que el convenio se haga directamente con los grupos organizados. Si lo que me han expuesto es
2 el objetivo y no es directamente para asuntos municipales, no recomiendo que se firme este
3 convenio de comodato porque son mucho los riesgos”. -----
- 4 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que el informe SI-039-
5 2019 queda de análisis para este Concejo Municipal. -----
- 6 **SI-034-2019** criterio legal con relación al dictamen N° CAJ-12-2019, de la Comisión de Asuntos
7 Jurídicos, por medio del cual trasladan para análisis y valoración la propuesta de “Reglamento
8 para la aplicación de la carrera municipal en la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.
- 9 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
10 este Concejo Municipal. -----
- 11 **SI-035-2019** criterio legal con relación al oficio N° AI-E-5-2018, del 3 de diciembre del 2018,
12 suscrito por la auditora interna, denominado “Informe de carácter especial realizado sobre el
13 reconocimiento y pago de pluses salariales por prohibición y dedicación exclusiva”.
- 14 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
15 este Concejo Municipal. -----
- 16 **SI-036-2019** criterio legal con relación al dictamen N° CAJ-10-2019, de la Comisión de Asuntos
17 Jurídicos, por medio del cual trasladan para análisis y valoración la propuesta de “Reglamento
18 para la gestión integral de residuos”.-----
- 19 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
20 este Concejo Municipal. -----
- 21 **SI-037-2019** criterio legal con relación al dictamen N° CAJ-11-2019, de la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos, por medio del cual trasladan para análisis y valoración la propuesta de reforma del
23 “Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.
- 24 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
25 este Concejo Municipal. -----
- 26 **SI-038-2019** criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.505 denominado: “Reforma de
27 los artículos 17 y 34 del Código Municipal, ley N° 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas,
28 para garantizar la transparencia y acceso a la información en los entes pertenecientes al régimen
29 municipal”.-----
- 30 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para

1 este Concejo Municipal. -----
2 **SI-040-2019** criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.614 denominado: “Modificación
3 al artículo 19 de la ley 3859 para acelerar la donación de terrenos municipales o estatales a las
4 asociaciones de desarrollo comunal, uniones cantonales y federaciones regionales constituidas
5 bajo la ley 3859 y darle una distribución adecuada a los recursos que gira el estado por concepto
6 del 2% del impuesto sobre la renta al movimiento comunal”.-----

7 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
8 este Concejo Municipal. -----

9 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

10 **1.- Correspondencia recibida**-----

11 1.- Oficio CCDRSI-ACHC-212-2019 de la Licda. Adriana Chaves Cordero, donde se indica que
12 se ha entregado la documentación de inducción para la nueva Junta Directiva del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. Según acuerdo 897-2019.-----

14 **ACUERDO N. 944-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15 votación: -----

16 **Considerando**-----

17 I.- Que se conoce el oficio CCDRSI-ACHC-212-2019 de la Licda. Adriana Chaves Cordero,
18 donde se indica que se ha entregado la documentación de inducción para la nueva Junta
19 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----

20 II.- Que la inducción a la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
21 San Isidro de Heredia requiere más que la entrega del compendio de inducción. -----

22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Solicitar a la Licda. Adriana Chaves Cordero informar a este Concejo Municipal el
24 cronograma con las fechas en que se realizarán las inducciones que corresponden para la Junta
25 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----

26 2.- Notificar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
27 Heredia. -----

28 3.- Notificar a la Auditoría Interna para lo que corresponda.-----

29 4.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

1 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
3 2.- Nota del Comité de Vecinos de Calle Chilillal, Concepción suscrita por la señora Silvia
4 Centeno donde solicitan que se arregle el tramo del camino localizado desde donde termina
5 actualmente el asfalto hasta el tanque de agua. Se indica que con las lluvias que han caído, el
6 tramo mencionado se ha deteriorado tremendamente, resultando poco transitable tanto para las
7 personas como para vehículos livianos.-----
8 **ACUERDO N. 945-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación:-----
10 **Considerando**-----
11 I.- Que se conoce la nota del Comité de Vecinos de Calle Chilillal, Concepción suscrita por la
12 señora Silvia Centeno, donde solicitan que se arregle el tramo del camino localizado desde donde
13 termina actualmente el asfalto hasta el tanque de agua. -----
14 II.- Que según indican los vecinos con las lluvias que han caído, el tramo mencionado se ha
15 deteriorado tremendamente, resultando poco transitable tanto para las personas como para
16 vehículos livianos-----
17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
18 1.- Remitir a la Junta Vial Cantonal la nota del Comité de Vecinos de Calle Chilillal, Concepción
19 suscrita por la señora Silvia Centeno, donde solicitan que se arregle el tramo del camino
20 localizado desde donde termina actualmente el asfalto hasta el tanque de agua, ya que con las
21 lluvias que han caído, el tramo mencionado se ha deteriorado tremendamente, resultando poco
22 transitable tanto para las personas como para vehículos livianos. Para lo que corresponda.
23 2.- Notificar al Comité de Vecinos de Calle Chilillal, Concepción.
24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
27 3.- Invitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para la presentación del
28 índice de capacidad regulatoria 2019, a realizarse el 09 de diciembre 2019 a las 2:30 p.m. en el
29 Auditorio MEIC, oficinas centrales. -----
30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

1 este Concejo Municipal.-----

2 4.- Expediente Legislativo N°21632 “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y
3 juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades
4 generadas para financiar programas sociales”.-----

5 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
6 este Concejo Municipal.-----

7 5.- Oficio MSIH-AM-286-2019 de la Administración donde presentan la Modificación
8 Presupuestaria N°13-2019.-----

9 **ACUERDO N. 946-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-286-2019 de la Administración donde presentan
13 Modificación Presupuestaria N°13-2019.-----

14 II.- Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°13-2019, no se tienen
15 objeciones. -----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°13-2019-----

Modificación Presupuestaria N° 13-2019					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 76-2019 Celebrada el día de 09 Diciembre del 2019					
Administración General					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	32.594.787,99	280.000,00		32.314.787,99
01.01.0.01.03	Servicios especiales	642.220,94		280.000,00	922.220,94
	Sub Total	33.237.008,93	280.000,00	280.000,00	33.237.008,93
Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	3.902.883,98	50.000,00		3.852.883,98
02.10.6.03.01	Prestaciones legales	-		50.000,00	50.000,00
	Sub Total	3.902.883,98	50.000,00	50.000,00	3.902.883,98
	Totales	37.139.892,91	330.000,00	330.000,00	37.139.892,91

30 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
4 **aprobado.** -----

5 6.- Oficio MSIH-AM-287-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
6 empresa Maquinaria y Tractores, LTDA (MATRA) por un monto de ¢6.519.067.91 en
7 cancelación de la factura 00110270010000004802 por concepto de mantenimiento preventivo y
8 correctivo de maquinaria pesada y de producción. Y para Empresas Berthier EBI de Costa Rica
9 S.A. por un monto de ¢5.217.893.48 en cancelación de la factura 00100001010000049084 por
10 concepto de tratamiento y disposición final de residuos mes de noviembre 2019.-----

11 **ACUERDO N. 947-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
12 votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-287-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
15 de pago para la empresa Maquinaria y Tractores, LTDA (MATRA) por un monto de
16 ¢6.519.067.91 en cancelación de la factura 00110270010000004802 por concepto de
17 mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y de producción.-----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Aprobar el pago para la empresa Maquinaria y Tractores, LTDA (MATRA) por un monto de
20 ¢6.519.067.91 en cancelación de la factura 00110270010000004802 por concepto de
21 mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y de producción.-----

22 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
23 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
24 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
25 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
29 **aprobado.** -----

30 **ACUERDO N. 948-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-287-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
4 de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢5.217.893.48 en
5 cancelación de la factura 00100001010000049084 por concepto de tratamiento y disposición
6 final de residuos mes de noviembre 2019.-----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1.- Aprobar el pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de
9 ¢5.217.893.48 en cancelación de la factura 00100001010000049084 por concepto de tratamiento
10 y disposición final de residuos mes de noviembre 2019.-----

11 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
12 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
13 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
14 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
18 **aprobado.**-----

19 7.- Nota suscrita por las señoras Cindy Aguilera y Karol Serrano, referente a dos apelaciones
20 realizadas a la Junta Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia, contra el concurso de
21 licitación abreviada 2019-LA-016 para a contratación del local de la soda estudiantil.-----

22 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
23 para este Concejo Municipal al no tener competencia en este caso. Se les recomienda a las
24 señoras Cindy Aguilera y Karol Serrano dirigirse al departamento del Ministerio de Educación
25 Pública en Heredia que sea competente en este caso. -----

26 8.- Invitaciones del Colegio Técnico Profesional San Isidro de Heredia y del Liceo San Isidro de
27 Heredia para asistir a los actos de clausura y graduación 2019.-----

28 a.- Colegio Técnico Profesional San Isidro de Heredia 11 de diciembre a las 6:00 p.m.-----

29 b.- Liceo San Isidro de Heredia 11 de diciembre a las 4:00 p.m. -----

30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

1 este Concejo Municipal.-----

2 9.- Oficio CEJAV-059-2019 de la Escuela Jesús Argüello Villalobos de San Josecito donde se
3 indica que están en la búsqueda y oficialización de un Himno Institucional que los represente.
4 Solicitan la colaboración de una persona con conocimientos musicales apropiados para ser parte
5 del jurado que tomará la decisión, el día viernes 13 de diciembre a las 10:00 a.m. en las
6 instalaciones de la institución.-----

7 **ACUERDO N. 949-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce el oficio CEJAV-059-2019 de la Escuela Jesús Argüello Villalobos de San
11 Josecito, suscrito por la Directora María de los Ángeles Sánchez Gómez, donde se indica que
12 están en la búsqueda y oficialización de un Himno Institucional que los represente. -----

13 II.- Que según se indica en el oficio, solicitan la colaboración de una persona con conocimientos
14 musicales apropiados para ser parte del jurado que tomará tan importante decisión, el día viernes
15 13 de diciembre a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la institución.-----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Remitir a la Administración el oficio CEJAV-059-2019 de la Escuela Jesús Argüello
18 Villalobos de San Josecito, suscrito por la Directora María de los Ángeles Sánchez Gómez,
19 donde solicitan la colaboración de una persona con conocimientos musicales apropiados para ser
20 parte del jurado que tomará tan importante decisión, el día viernes 13 de diciembre a las 10:00
21 a.m. en las instalaciones de la institución. Para que valoren la posibilidad de que la señora
22 Miriam Padilla, Directora de la Escuela Municipal de Música pueda asistir. -----

23 2.- Notificar a la Directora de la Escuela Jesús Argüello Villalobos de San Josecito, MSc. María
24 de los Ángeles Sánchez Gómez. -----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa--- Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
28 **aprobado.** -----

29 **2.- Informes Legales** -----

30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que todos los Informes Legales---

1 que el Lic. Luis Álvarez Chaves entregó hoy, quedan de análisis para este Concejo Municipal.

2 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

3 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

4 **1a.-** Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de
5 acuerdo N° 621-2019 de la Sesión Ordinaria N° 50-2019 del 19 de agosto del 2019, referente al
6 glosario elaborado para el "Procedimiento para el Otorgamiento de permisos para Proyectos
7 Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos Simples o Complejos de la Municipalidad de
8 San Isidro de Heredia". Se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-CAT-DCU-01-2019 del Lic. Daniel
9 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, el Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro y el
10 Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, con el fin de que sea analizado
11 y procedan con lo correspondiente.-----

12 **ACUERDO N. 950-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
13 votación: -----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan
16 cumplimiento de acuerdo N° 621-2019 de la Sesión Ordinaria No. 50-2019 del 19 de agosto del
17 2019, referente al glosario elaborado para el "Procedimiento para el Otorgamiento de permisos
18 para Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos Simples o Complejos de la
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia". -----

20 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-CAT-DCU-01-2019 del Lic. Daniel
21 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, el Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro y el
22 Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, con el fin de que sea analizado
23 y procedan con lo correspondiente. -----

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-SJ-CAT-DCU-01-2019 del Lic. Daniel
26 Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
27 el Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro y el Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección
28 de Desarrollo Urbano, relacionado con el glosario elaborado para el "Procedimiento para el
29 Otorgamiento de permisos para Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos-----
30 -- Simples o Complejos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia". Para su análisis-----

1 y recomendación-----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
3 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
4 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

5 **1b.-** Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de
6 acuerdo N° 916-2019 de la Sesión Ordinaria N° 73-2019 del 25 de noviembre 2019,
7 referente a "Solicitar a la Administración una proyección financiera de lo que significaría
8 monetariamente, para la Municipalidad, la aprobación de estos reglamentos y si habría una
9 afectación a la Hacienda Municipal". Se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-139-2019 suscrito
10 por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, del Departamento de Recursos Humanos y el Lic.
11 Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos ambos de la Municipalidad de San
12 Isidro de Heredia. -----

13 **ACUERDO N. 951-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan
17 cumplimiento de acuerdo N° 916-2019 de la Sesión Ordinaria N° 73-2019 del 25 de
18 noviembre 2019, referente a "*Solicitar a la Administración una proyección financiera de lo
19 que significaría monetariamente, para la Municipalidad, la aprobación de estos
20 reglamentos y si habría una afectación a la Hacienda Municipal*". -----

21 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-139-2019 suscrito por la Licda.
22 Silvia Salazar Sánchez, Dpto. de Recursos Humanos y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
23 Servicios Jurídicos. -----

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el
26 oficio MSIH-AM-SJ-139-2019 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Dpto. de Recursos
27 Humanos y Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de
28 San Isidro de Heredia, referente a la proyección financiera de lo que significaría monetariamente
29 para la Municipalidad la aprobación del Reglamento de Dedicación Exclusiva y el Reglamento
30 de Carrera Profesional y si habría alguna afectación a la Hacienda Municipal. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
2 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
3 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 **1c.** Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de acuerdo
5 N°890-2019 de la Sesión Ordinaria N°71-2019 del 18 de noviembre 2019, referente a la
6 “Reforma al Reglamento de pagos de Proveedores vía transferencia electrónica”. Se adjunta el
7 oficio MSIH-AM-SJ-140-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, con el
8 proyecto de publicación de la Reforma al Reglamento de pagos a Proveedores vía transferencia
9 electrónica y el texto íntegro del Reglamento una vez que se hayan publicado las reformas.

10 **ACUERDO N. 952-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
11 votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan
14 cumplimiento de acuerdo N°890-2019 de la Sesión Ordinaria N°71-2019 del 18 de noviembre
15 2019, referente a la “Reforma al Reglamento de pagos de Proveedores vía transferencia
16 electrónica”. -----

17 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-140-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez,
18 Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con el
19 proyecto de publicación de la Reforma al Reglamento de pagos a Proveedores vía transferencia
20 electrónica y el texto íntegro del Reglamento una vez que se hayan publicado las reformas.

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-140-2019 del Lic. Daniel
23 Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
24 con el proyecto de publicación de la Reforma al Reglamento de pagos a Proveedores vía
25 transferencia electrónica y el texto íntegro del Reglamento una vez que se hayan publicado las
26 reformas. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
28 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
29 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

30 **1d.-** Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde remiten cumplimiento de acuerdos

1 N° 758-2019 y acuerdo N° 761-2019 de la Sesión Ordinaria N° 61-2019, referente al
2 cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría mediante informes AI-D-E-1-
3 2018 y AI-D-E-2-2018. Se adjuntan los oficios MSIH-AM-289-2019 en respuesta a dichos
4 acuerdos , el oficio MSIH-AM-DCU-029-2019 del 22 de marzo del 2019 y oficio MSIH-AM-
5 DDU-083-2019 del 31 de Julio del 2019, suscritos por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
6 Director Dirección de Desarrollo Urbano, dirigidos a la Auditoría y relacionados con los
7 informes AI-D-E-1-2018 y AI-D-E-2-2018.-----

8 **ACUERDO N. 953-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-289-2019 de la Administración donde remiten
12 cumplimiento de acuerdos N° 758-2019 y acuerdo N° 761-2019 de la Sesión Ordinaria N° 61-
13 2019, referente al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría mediante
14 informes AI-D-E-1-2018 y AI-D-E-2-2018-----

15 II.- Que la Administración presenta los oficios MSIH-AM-DCU-029-2019 del 22 de marzo del
16 2019 y oficio MSIH-AM-DDU-083-2019 del 31 de Julio del 2019, suscritos por el Ing. Luis
17 Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano, dirigidos a la Auditoría y
18 relacionados con los informes AI-D-E-1-2018 y AI-D-E-2-2018-----

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-289-2019 de la
21 Administración, oficio MSIH-AM-DCU-029-2019 y oficio MSIH-AM-DDU-083-2019,
22 suscritos por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano,
23 relacionados las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante informes AI-D-E-
24 1-2018 y AI-D-E-2-2018. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
26 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
27 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

28 **1e.-** Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de acuerdo
29 N° 908-2019 de la Sesión Ordinaria N° 73-2019 del 25 de noviembre 2019, referente a la
30 respuesta que se da a los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco sobre una construcción en ese

1 sector. Se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos,
2 Director de Control Urbano. En caso de requerir los expedientes o reunión, se le solicita indicar.

3 **ACUERDO N. 954-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan
7 cumplimiento de acuerdo N° 908-2019 de la Sesión Ordinaria N° 73-2019 del 25 de noviembre
8 2019, referente a la respuesta que se da a los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco sobre una
9 construcción en ese sector. -----

10 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing. Luis Alejandro
11 Villalobos, Director de Control Urbano con la respuesta que se da a los vecinos de Calle Padre
12 Blanco sobre una construcción en ese sector. -----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Remitir a la Comisión de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el oficio
15 MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos, Director de Control Urbano,
16 donde presenta respuesta a los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco sobre una construcción
17 en ese sector. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 **ACUERDO N. 955-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
22 votación: -----

23 1.- Solicitar a la Auxiliar de Comisiones recopilar la información que se indica en el oficio
24 MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos, Director de Control Urbano,
25 basado en los Expedientes Administrativos PC-18-160 tomo I y PC-18-160 tomo II. de manera
26 que se presente a la Comisión de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
27 debidamente foliado en la próxima reunión. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
29 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
30 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

1 **1f.-** Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de
2 acuerdo N° 911-2019 de la Sesión Ordinaria N° 73-2019 del día 25 de noviembre 2019, referente
3 a respuesta para el señor Nelson Carballo y Víctor León. Se adjunta oficio MSIH-AM-DCU-
4 159-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano.-----

5 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
6 Concejo Municipal. -----

7 **2.-** Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan la “Propuesta para la
8 adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de Tesorería”. Se adjunta el oficio INF-TEC-
9 RH-047-2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos.

10 **ACUERDO N. 956-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
11 votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde presentan la
14 “Propuesta para la adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de Tesorería”. Y se
15 adjunta el oficio INF-TEC-RH-047-2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
16 Recursos Humanos. -----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1.- Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio INF-TEC-RH-047-2019 de la
19 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos con la “Propuesta para la
20 adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de Tesorería”.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 **3.-** Oficio RES-AM-176-2019 de la Alcaldía Municipal, referente a programación de vacaciones
25 para el mes de diciembre del 2019, de los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad San
26 Isidro de Heredia. Lo anterior para su conocimiento. -----

27 *Alcaldía Municipal. Municipalidad San Isidro de Heredia, a las catorce horas del tres de*
28 *diciembre del dos mil diecinueve.* -----

29 *CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, por disposición del artículo 17 inciso a) del Código*
30 *Municipal, a la Alcaldía Municipal le corresponde “ejercer las funciones inherentes a la*

1 *condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la*
2 *organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos*
3 *municipales, las leyes y los reglamentos en general”.* -----

4 *SEGUNDO: Que, la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la*
5 *Republica, ha aceptado en reiteradas ocasiones, que la Administración Pública, en*
6 *condición de patrono, puede establecer de forma unilateral, “vacaciones colectivas” o*
7 *“vacaciones programadas”, por razones de conveniencia y de utilidad pública (Dictamen*
8 *N° C-209-2015 del 12 de agosto del 2015).* -----

9 *TERCERO: Que, las celebraciones por ocasión de la Navidad y fin y principio de año, esta*
10 *calendarizado para el 25 de diciembre del 2019 y 01 de enero del 2020, razón por la cual,*
11 *por disposición del Código de Trabajo estos días se consideran para todo efecto legal, como*
12 *feriados de pago obligatorio.* -----

13 *CUARTO: Que para efectos de que los funcionarios y funcionarias municipales puedan*
14 *disfrutar de las celebraciones, se ha considerado como conveniente, el programar*
15 *vacaciones para los días 24 y 31 de diciembre del 2019 y 02 y 03 de enero del 2020.*

16 *POR TANTO En atención a las consideraciones anteriores, esta Alcaldía Municipal*
17 *resuelve:* -----

18 *1. Declarar los días 24 y 31 de diciembre y 02 y 03 de enero, como días de vacaciones*
19 *programadas obligatorias, para los funcionarios y funcionarias administrativos, CECUDI y*
20 *Escuela Municipal de Música de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. La Alcaldía*
21 *Municipal podrá establecer excepciones a esta norma dependiendo de las necesidades*
22 *institucionales.* -----

23 *Importante indicar que los días mencionados anteriormente se rebajarán automáticamente*
24 *del saldo de vacaciones de cada funcionario (a).* -----

25 *El personal que requiera solicitar más días de vacaciones, deberá coordinar con las-----*
26 *jefaturas inmediatas con el fin de que no se vea interrumpido el servicio.* -----

27 *2. Que los funcionarios y funcionarias de la Cuadrilla Municipal con el objetivo de no*
28 *ver interrumpidas las funciones, se dividirán en dos grupos, trabajando uno del 23 al 27 de*
29 *diciembre y el otro del 30 al 03 de enero del 2020.* -----

30 *Notifíquese a todos los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad San Isidro*

1 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de
2 conocimiento para este Concejo Municipal.-----

3 4.- Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde se indica que para conocimiento
4 del Concejo Municipal el día viernes 13 de diciembre 2019, la Municipalidad permanecerá
5 cerrada con base en el artículo 144 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios
6 de la Municipalidad. *“Se autoriza permiso con goce de salario la asistencia de los
7 funcionarios municipales a actividades organizadas por la Municipalidad, en el día del
8 Régimen Municipal y un día en el mes de diciembre para convivio de los funcionarios
9 municipales”*-----

10 5.- Oficio AM-HM-CMSI-279-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
11 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 01 al 07 de
12 diciembre del 2019 por un monto de ¢61.669.738.39-----

13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
14 para este Concejo Municipal.-----

15 6.- Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde se informa al Concejo
16 Municipal, sobre la solicitud de forma urgente que se realizó al Consejo Nacional de
17 Vialidad, para la reparación de la carpeta del puente sobre Río Tibás, debido al mal estado
18 de la misma y el paso de más vehículos pesados por los cierres sobre el puente del Río
19 Virilla. Además se adjunta el oficio GCSV103-2019-5905 de fecha 15 de noviembre del Ing.
20 Rafael Ángel Cascante leal, Ingeniero de Proyecto de Zona 1-9 Heredia dirigido al Ing.
21 Edgar Salas Solís, Gerencia de Contrataciones de Vías y Puentes, referente al caso en
22 mención. Se solicita al honorable Concejo Municipal un Acuerdo donde se refleje el apoyo a
23 las solicitudes que ha venido realizando la Alcaldía.-----

24 **ACUERDO N. 957-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación:-----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde se presenta la
28 gestión que realizó la Alcaldía Municipal al Consejo Nacional de Vialidad, relacionada con
29 la reparación de la carpeta del puente sobre Río Tibás, por el mal estado en que se encuentra.

30 II.- Que la Alcaldía Municipal indicó en el correo del 17 de octubre 2019, dirigido a los

1 ingenieros Hannia Rosales Hernández y Rafael Cascante Leal, de la Gerencia de Conservación
2 de Vías y Puentes CONAVI; que se requiere el recarpeteo o bacheo (con carácter URGENTE)
3 sobre la losa del puente sobre el río Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este
4 sobre la ruta nacional 112), ya que el bacheo que le habían realizado el año pasado ya no
5 funciona provocando graves daños a los vehículos y por supuesto y con toda razón el malestar
6 de todos los isidreños e isidreñas.-----

7 III.- Que se conoce que el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), se encuentra realizando los
8 Estudios de Diseño por lo que el presupuesto para la construcción de este puente se encuentra
9 pendiente por dicha dependencia.-----

10 IV.- Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), está dando instrucciones para
11 que durante la construcción del nuevo puente sobre el Río Virilla ruta 32, los vehículos pesados
12 utilicen la ruta alterna por San Isidro de Heredia lo que afecta más las pésimas condiciones de
13 este Puente.-----

14 *"En esa línea, se hace un llamado a los usuarios para que lo contemplen en sus desplazamientos, o valoren rutas alternas,
15 por Barrio Socorro, Moravia o San Miguel de Santo Domingo, para vehículos livianos, o por San Isidro de Heredia para
16 todo vehículo, en cuenta camiones pesados", recalzó la cartera, a través de un comunicado de prensa*

16 *CRHOY.com noviembre 16-2019*-----

17 V.-Que el Gobierno de la República de Costa Rica construyó en el cantón vecino de Santo
18 Domingo una carretera con infraestructura adecuada a dos vías para el desvío de vehículos
19 pesados hacia la ruta 32 en el distrito Los Ángeles, San Luis de Santo Domingo de Heredia.

20 VI.- Que se conoce la respuesta del Ing. Rafael Cascante Leal a la Alcaldía Municipal donde se
21 indica que la solicitud de la Alcaldía Municipal fue remitida al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de
22 Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).-----

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

24 1.- Apoyar a la Alcaldía Municipal en sus gestiones antes el Consejo Nacional de Vialidad,
25 relacionadas con la reparación de la carpeta del puente sobre Río Tibás, por el mal estado en
26 que se encuentra. -----

27 2.- Solicitar nuevamente a los ingenieros Hannia Rosales Hernández y Rafael Cascante Leal de
28 la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes CONAVI y al y Ing. Edgar Salas Solís, Gerente
29 de Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); que se
30 requiere el recarpeteo o bacheo (con carácter URGENTE) sobre la losa del puente sobre el río

1 Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112), ya que el
2 bacheo realizado el año pasado ya no funciona, provocando graves daños a los vehículos y por
3 supuesto y con toda razón el malestar de todos los isidreños e isidreñas.-----

4 3.- Solicitar muy respetuosamente al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y
5 Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); informar a este Concejo Municipal cuáles
6 son las medidas que se están tomando para el recarpeteo o bacheo de la losa del puente sobre el
7 río Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112). -----

8 4.- Solicitar muy respetuosamente al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y
9 Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que considere la peligrosidad de que
10 camiones articulados pasen por el puente sobre el río Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100
11 metros al este sobre la ruta nacional 112), e intervenga ante las autoridades competentes para
12 que estos vehículos pesados se dirijan hacia ruta 32 utilizando la ruta Los Ángeles, San Luis de
13 Santo Domingo de Heredia, donde se cuenta con una mejor infraestructura vial. -----

14 5.- Informar al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo
15 Nacional de Vialidad (CONAVI) que los puentes en la carretera San Isidro- Santa Elena (Cruce
16 ruta 32), son puentes de una sola vía, con muchos años de construcción y los furgones están
17 socavando las barandas y la estructura lo cual se observa a simple vista.-----

18 6.- Notificar a los ingenieros Hannia Rosales Hernández y Rafael Cascante Leal de la Gerencia
19 de Conservación de Vías y Puentes CONAVI-----

20 7.- Notificar al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo
21 Nacional de Vialidad (CONAVI)-----

22 8.- Notificar a la Administración Municipal.-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
26 **aprobado.**-----

27 7.- Oficio MSIH-AM-290-2019 de la Administración donde se informa que se envió por medio
28 de la Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal, la versión final con las correcciones
29 solicitadas en los Talleres con el Concejo, del mapa de Zonificación y el reglamento de
30 Zonificación. Además, el cronograma propuesto para lograr la aprobación y publicación en la

1 gaceta de la Modificación y propuesta de Acuerdo por parte del Concejo Municipal para solicitar
2 al INVU para la revisión técnica de los estudios, antes de realizar la audiencia.-----
3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
4 este Concejo Municipal. -----

5 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

6 - La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 17 de diciembre a las 7.00
7 p.m. -----

8 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-04-2019 referente a Modificación No. 4
9 al Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----

10 *dictamen CMO-04-2019 CONSIDERANDO:* -----

11 *I. Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-686-2019 se comunica el acuerdo 865-2019,*
12 *mediante el cual se remite a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-137-2019 del Ing.*
13 *Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, referente a presentación de*
14 *modificación No. 4 al Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio" y el*
15 *expediente correspondiente. Para su análisis y recomendación.*-----

16 *II. Que una vez conocido y revisado el MSIH-AM-DCU-137-2019 del 05 de noviembre de*
17 *2019, se verifica a satisfacción el cumplimiento de los requisitos de las etapas 4,5 y 6 del*
18 *Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,*
19 *condominios y fraccionamiento de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Proyecto*
20 *"Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio" (modificación No. 4).*-----

21 *III. Que mediante acuerdo No.674-2018, el honorable Concejo Municipal adoptó el acuerdo*
22 *# 674-2018 sobre Etapa 3 de modificación del Condominio, mediante el dictamen CMCMO-017-*
23 *2018 de la Comisión de Obras del 13 de Agosto del año 2018, en la Sesión Ordinaria No. 49-*
24 *2018 del 06 de Agosto y ratificada el 13 de Agosto del 2018.*-----

25 *IV. Que para la Etapa 7, la Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro*
26 *de Heredia, reitera el visto bueno que se dio mediante oficio MSIH-DDU-114-2018 del 16 de*
27 *Julio de 2018 donde se aprueba la Modificación #3 de dicho Condominio.*-----

28 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:

29 *I. Otorgar el visto bueno indicado en el "Procedimiento para la tramitación, realización y*
30 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de*

1 *San Isidro de Heredia”, etapa 6, para el Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar*
2 *Fuerte Indio" (modificación No. 4).-----*

3 *II. Instruir a la Alcaldesa Municipal Doctora Lidieth Hernández González, que es*
4 *competencia de la Administración a su cargo, continuar con el trámite indicado en la Etapa 7*
5 *del “Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,*
6 *condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.-----*

7 *III. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo a los*
8 *desarrolladores del Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio"*
9 *(modificación No. 4), una vez la firmeza del presente acuerdo.-----*

10 **ACUERDO N. 958-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
11 votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el dictamen de la Comisión de Obras CMO-04-2019 referente a Modificación
14 No. 4 al Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----

15 II.- Que mediante oficio CM-SCM-686-2019 se comunica el acuerdo 865-2019 y se remite a la
16 Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-137-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos
17 Salas, Director de Control Urbano, referente a presentación de modificación No. 4 al Proyecto
18 "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio" y el expediente correspondiente. Para su
19 análisis y recomendación. -----

20 III.- Que una vez conocido y revisado el oficio MSIH-AM-DCU-137-2019 del 05 de noviembre
21 de 2019, se verifica a satisfacción el cumplimiento de los requisitos de las etapas 4,5 y 6 del
22 Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,
23 condominios y fraccionamiento de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Proyecto
24 "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio" (modificación No. 4).

25 IV.- Que mediante acuerdo No.674-2018, el honorable Concejo Municipal adoptó el acuerdo #
26 674-2018 sobre Etapa 3 de modificación del Condominio, mediante el dictamen CMCMO-017-
27 2018 de la Comisión de Obras del 13 de Agosto del año 2018, en la Sesión Ordinaria No. 49-
28 2018 del 06 de Agosto y ratificada el 13 de Agosto del 2018.-----

29 V.- Que para la Etapa 7, la Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro de
30 Heredia, reitera el visto bueno que se dio mediante oficio MSIH-DDU-114-2018 del 16 de Julio

1 V.- Que para la Etapa 7, la Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro de
2 Heredia, reitera el visto bueno que se dio mediante oficio MSIH-DDU-114-2018 del 16 de Julio
3 de 2018 donde se aprueba la Modificación #3 de dicho Condominio.-----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1.- Avalar el dictamen CMO-04-2019 de la Comisión de Obras referente a Modificación No. 4 al
6 Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----

7 2.- Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y
8 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de
9 San Isidro de Heredia”, etapa 6, para el Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte
10 Indio" (modificación No. 4).-----

11 3.- Instruir a la Alcaldesa Municipal Doctora Lidieth Hernández González, que es competencia
12 de la Administración a su cargo, continuar con el trámite indicado en la Etapa 7 del
13 “Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,
14 condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.-----

15 4.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo a los
16 desarrolladores del Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio"
17 (modificación No. 4), una vez la firmeza del presente acuerdo.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo en representación de la Comisión de Obras de la
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia, solicita a la Administración el oficio pendiente de la
23 Dirección de Desarrollo Urbano, sobre el visto bueno para aprobar la primera etapa del proyecto
24 Villas Urbanas Villa Val, mismo que pasará a formar parte del expediente. -----

25 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC 37-2019 referente a
26 “Agradecimientos Festival Navideño 2019”.-----

27 *dictamen CAC 37-2019 CONSIDERANDO:*-----

28 I. *Que el día sábado 07 de diciembre anterior, se llevó a cabo el FESTIVAL NAVIDEÑO*
29 *2019.*-----

30 II. *Que la Comisión de Asuntos Culturales estuvo encargada de la organización y*-----

- 1 *realización de esta actividad tan importante para el Cantón de San Isidro.*-----
- 2 *III. Que la celebración del Festival Navideño se logra a través de un equipo de personas y*
 3 *organizaciones que, con su trabajo generoso, lleno de dedicación y compromiso, hacen posible*
 4 *dicha actividad, a pesar de las fuertes lluvias que acompañaron durante toda la tarde y noche.*
- 5 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
 6 *Expresar un profundo agradecimiento y entusiasta felicitación por apoyar y asistir al Festival*
 7 *Navideño de nuestra comunidad, a pesar de todas las adversidades climatológicas que jugaron*
 8 *en contra de la realización de esta actividad, a las siguientes personas y organizaciones:*-----
- 9 *I. A la Administración Municipal, muy especialmente a la Sra. Alcaldesa Lidieth*
 10 *Hernández, al Vicealcalde Marvin Chaves, al Departamento de Proveeduría, y siempre a la*
 11 *Cuadrilla Municipal.*-----
- 12 *II. En la Secretaria del Concejo Municipal a: Marta Vega Carballo y Seidy Fuentes*
 13 *Campos.*-----
- 14 *III. Al Cura Párroco de San Isidro de Heredia, Padre Arturo Morales Funcín.*-----
- 15 *IV. A la Escuela Municipal de Música, dirigida por doña Miriam Padilla.*-----
- 16 *V. En la Comisión de Asuntos Culturales, a los asesores: Alfredo Montero, Guiselle*
 17 *Villalobos, Lorena Chaves, Pablo Villalobos, Tatiana Gamboa, Carlos Fonseca, María José*
 18 *Zuñiga, Marcos Ramírez, Vilma Cascante y Melissa Orozco, quienes tuvieron presencia durante*
 19 *toda la actividad.* -----
- 20 *VI. A todos los asesores de la Comisión de Cultura que en diferentes momentos del proceso*
 21 *dieron sus desinteresados y excelentes aportes.*-----
- 22 *VII. A los asesores de la Comisión de Cultura pertenecientes a las Asociaciones de*-----
 23 *Desarrollo de Santa Elena, San Josecito y ADECURECITE, que aportaron, tanto a la actividad*
 24 *en Centro como organizando actividades en sus distritos.*-----
- 25 *VIII. A la Fuerza Pública (Delegación de San isidro de Heredia).* -----
- 26 *IX. A la Policía Municipal de San Isidro de Heredia.*-----
- 27 *X. Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, siendo extensiva a la Administradora Lic.*
 28 *Adriana Chaves.* -----
- 29 *XI. A la Cruz Roja.*-----
- 30 *XII. A todos los participantes: Centro Integral Niñas y Niños Triunfadores, CECUDI, CEN-*

1 *CINAI San Isidro, Bomberos de Santo Domingo, Hogar de ancianos Albernia, Zona Crawling*
2 *Costa Rica, Jardín de niños José Martí, Escuela José Martí y su equipo de porrismo, Club de*
3 *Leones, Escuela Jesús Argüello, Equipo de Fútbol Sello Femenino, Sistema Educativo San Isidro*
4 *Labrador, Transporte Privado TSD, Ferretería San Martín, Escuela de Concepción, Cuidados*
5 *paliativos de San Isidro de Heredia , Transporte Arnoldo Ocampo, Banda de San Josecito,*
6 *Asociación de Artesanos y emprendedores de San Isidro, extensiva al Agrupación Artística Alma*
7 *Zahorí por su representación en el desfile, Banda del Liceo de Coronado.*-----

8 **ACUERDO N. 959-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación:-----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce el dictamen CAC 37-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
12 “Agradecimientos Festival Navideño 2019”.-----

13 II.- Que el sábado 07 de diciembre anterior, se llevó a cabo el Festival Navideño 2019.-----

14 III.- Que la Comisión de Asuntos Culturales estuvo encargada de la organización y realización
15 de esta actividad tan importante para el cantón de San Isidro.-----

16 IV.- Que la celebración del Festival Navideño se logra a través de un equipo de personas y
17 organizaciones que con su trabajo generoso, lleno de dedicación y compromiso hacen posible
18 dicha actividad, a pesar de las fuertes lluvias que acompañaron durante toda la tarde y noche.

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1.- Avalar el dictamen CAC 37-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
21 “Agradecimientos Festival Navideño 2019”.-----

22 2.- Expresar un profundo agradecimiento y entusiasta felicitación por apoyar y asistir al Festival
23 Navideño de nuestra comunidad, a pesar de todas las adversidades climatológicas que jugaron en
24 contra de la realización de esta actividad, a las siguientes personas y organizaciones:

25 a.- A la Administración Municipal, muy especialmente a la Sra. Alcaldesa Lidieth Hernández, al
26 Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, al Dpto. de Proveduría, y siempre a la Cuadrilla
27 Municipal.-----

28 b.- En la Secretaría del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo y Seidy Fuentes Campos.-----

29 c.- Al Cura Párroco de San Isidro de Heredia, Padre Arturo Morales Funcín.-----

30 d.- A la Escuela Municipal de Música, dirigida por doña Miriam Padilla.-----

- 1 e.- En la Comisión de Asuntos Culturales, a los asesores: Alfredo Montero, Guiselle Villalobos,
2 Lorena Chaves, Pablo Villalobos, Vilma Cascante, Tatiana Gamboa, Carlos Fonseca, María José
3 Zúñiga, Marcos Ramírez y Melissa Orozco, quienes tuvieron presencia durante toda la actividad.
4 f.- A todos los asesores de la Comisión de Asuntos Culturales que en diferentes momentos del
5 proceso dieron sus desinteresados y excelentes aportes.-----
6 g.- A los asesores de la Comisión de Asuntos Culturales pertenecientes a las Asociaciones de
7 Desarrollo de Santa Elena, San Josecito y ADECURECITE, que aportaron tanto a la actividad en
8 el distrito Central como organizando actividades en sus Distritos.-----
9 h.- A la Fuerza Pública.-----
10 i.- A la Policía Municipal -----
11 j.- Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, siendo extensiva a la Administradora Licda.
12 Adriana Chaves.-----
13 k.- A la Cruz Roja.-----
14 l.- A todos los participantes: Centro Integral Niñas y Niños Triunfadores, CECUDI, CEN-
15 CINAI San Isidro, Bomberos de Santo Domingo, Hogar de ancianos Albornia, Zona Crawling
16 Costa Rica, Jardín de niños José Martí, Escuela José Martí y su equipo de porrismo, Club de
17 Leones, Escuela Jesús Argüello, Equipo de Fútbol Sello Femenino, Sistema Educativo San Isidro
18 Labrador, Transporte Privado TSD, Ferretería San Martín, Escuela de Concepción, Cuidados
19 paliativos de San Isidro de Heredia, Transportes Arnoldo Ocampo, Banda de San Josecito,
20 Asociación de Artesanos y emprendedores de San Isidro, extensiva a la Agrupación Artística
21 Alma Zahorí por su representación en el desfile y a la Banda del Liceo de Coronado.-----
22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
23 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
24 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
25 - La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD 02-2019
26 referente a “Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en
27 las emergencias y desastres”.-----
28 *dictamen COMAD 02-2019 CONSIDERANDO:*-----
I29 *Que Licda. Evelyn Arroyo Villalobos presenta ante la Comisión Municipal de Accesibilidad y*
30 *Discapacidad el documento oficial que contiene las normas para la inclusión, protección y*

1 *atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres para su conocimiento*
2 *y análisis.*-----

3 *II. Que estas normas hacen énfasis en las personas con discapacidad debido a la necesidad*
4 *de visibilizarles y garantizar su inclusión; entendiendo que la diversidad de la población implica*
5 *la existencia de necesidades diferenciadas y específicas.*-----

6 *III. Que estas normas pretenden fortalecer la incorporación de los elementos relacionados*
7 *con la discapacidad en los contextos de emergencias y desastres.*-----

8 *IV. Que es importante dar atención a este tema ya que las personas con discapacidad se ven*
9 *afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre y conflicto debido a que las*
10 *medidas de preparación, respuesta y recuperación por lo general no les incluyen.*

11 *POR TANTO: La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad recomienda al honorable Concejo*
12 *Municipal:*-----

13 *1. Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias del Cantón que adapte e incluya las*
14 *normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las*
15 *emergencias y desastres, dentro de sus planes institucionales, especialmente en lo que respecta*
16 *al cantón de San Isidro*-----

17 **ACUERDO N. 960-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18 votación: -----

19 **Considerando**-----

20 I.- Que se conoce el dictamen COMAD 02-2019 de la Comisión de Accesibilidad y
21 discapacidad en las emergencias y desastres”. -----

22 II.- Que Licda. Evelyn Arroyo Villalobos del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo
23 Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presenta ante la Comisión Municipal de
24 Accesibilidad y Discapacidad el documento oficial que contiene las normas para la inclusión,
25 protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres para su
26 conocimiento y análisis. -----

27 III.- Que estas normas hacen énfasis en las personas con discapacidad debido a la necesidad de
28 visibilizarles y garantizar su inclusión; entendiendo que la diversidad de la población implica la
29 existencia de necesidades diferenciadas y específicas. -----

30 IV.- Que estas normas pretenden fortalecer la incorporación de los elementos relacionados con la

1 discapacidad en los contextos de emergencias y desastres.-----
2 V.- Que es importante dar atención a este tema ya que las personas con discapacidad se ven
3 afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre y conflicto debido a que las
4 medidas de preparación, respuesta y recuperación por lo general no les incluyen-----
5 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
6 1.- Avalar el dictamen COMAD 02-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
7 referente a “Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en
8 las emergencias y desastres”.-----
9 2.- Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias del Cantón que adapte e incluya las normas
10 para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y
11 desastres, dentro de sus planes institucionales, especialmente en lo que respecta al cantón de San
12 Isidro. -----
13 3.- Remitir a la Comisión Nacional de Emergencias del Cantón el documento oficial que
14 contiene las normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en
15 las emergencias y desastres presentado por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos del Dpto. de
16 Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----
17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
18 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
19 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
20 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----
21 **V.1- Informes de Presidencia.** -----
22 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura presenta nota de la funcionaria,
23 Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones donde solicita vacaciones los días 26-27 y 30 de
24 diciembre 2019. -----
25 **ACUERDO N. 961-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26 votación: -----
27 **Considerando**-----
28 I.- Que se conoce la nota de la funcionaria Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones
29 donde solicita vacaciones los días 26-27 y 30 de diciembre 2019. -----
30 II.- Que según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro de

1 Heredia, la funcionaria Seidy Fuentes Campos, cuenta a la fecha con seis días de vacaciones.
2 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
3 1.- Aprobar las vacaciones de la funcionaria Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones
4 para los días 26-27 y 30 de diciembre 2019.-----
5 2.- Solicitar a la funcionaria Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal, colaborar
6 con la correspondencia para los días indicados.-----
7 3.- Remitir a la Administración para lo que corresponda. -----
8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
11 **aprobado.**-----
12 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-272-
13 2019 de la Administración conocido en la S.O 71-2019 del 18-11-2019 donde presentan
14 “Proyecto de Convenio de Comodato de Bien Inmueble entre la Sociedad Crestería BQ Sociedad
15 Anónima y la Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----
16 **ACUERDO N. 962-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17 votación: -----
18 **Considerando**-----
19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-272-2019 de la Administración conocido en la Sesión
20 Ordinaria N° 71-2019 del 18-11-2019 donde presentaron el “Proyecto de Convenio de
21 Comodato de Bien Inmueble entre la Sociedad Crestería BQ Sociedad Anónima y la
22 Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----
23 II.- Que según indica el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo ante un accidente que
24 deteriore la estructura del inmueble *“La persona que genera el daño debe asumirlo, pero la*
25 *Municipalidad también debe responder por ese daño, no por el uso del inmueble sino por la*
26 *actividad que está autorizando se realice en el inmueble. Si a alguien le pasa algo estando ahí y*
27 *se entera que existe ese convenio, lo solicita y la Municipalidad tiene responsabilidad, le pueden*
28 *incluso presentar una demanda”*. -----
29 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
30 1.- Informar a la Administración Municipal que considerando los riesgos en los que podría verse

1 afectada la Municipalidad y actuando en una forma responsable no se autoriza a la Alcaldía
2 Municipal a firmar el convenio de Comodato de Bien Inmueble entre la Sociedad Crestería BQ
3 Sociedad Anónima y la Municipalidad San Isidro de Heredia.-----
4 2.- Manifiestar el agradecimiento a señor Luis Fishman Zonzinski, apoderado generalísimo de la
5 Sociedad Crestería BQ S.A. por el ofrecimiento de convenio para utilizar el inmueble como un
6 espacio físico para la realización de diversas actividades dirigidas a la comunidad de San Isidro
7 de Heredia.-----
8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
11 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el correo electrónico de la
12 Sra. Ana Villalobos Chaves y el Sr. Mauro Chacón Benavides de la Asociación de Desarrollo
13 Específica para la promoción de la cultura y la recreación de los habitantes de la urbanización
14 Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de Heredia ADECURECITE, donde manifiestan el
15 deseo de continuar administrando los salones de los sectores de La Colonia Isidreña (contiguo a
16 la Escuela) y Las Tejas. -----
17 **ACUERDO N. 963-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18 votación: -----
19 **Considerando**-----
20 I.- Que se conoce el correo electrónico de la Sra. Ana Villalobos Chaves y el Sr. Mauro Chacón
21 Benavides de la Asociación de Desarrollo Específica para la promoción de la cultura y la
22 recreación de los habitantes de la urbanización Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de
23 Heredia ADECURECITE, donde manifiestan el deseo de continuar administrando los salones de
24 los sectores de La Colonia Isidreña (contiguo a la Escuela) y Las Tejas.-----
25 II.- Que en la Sesión Ordinaria 73-2019 del 25 de noviembre 2019, se conoció el oficio AM-SJ-
26 130-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez donde se indica que los convenios que se habían suscrito
27 con la Asociación de Desarrollo Específica para la Promoción de la Cultura y la Recreación de
28 los Habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y la Urbanización Las Tejas de San Isidro de
29 Heredia (ADECURECITE), en su momento se habían suscrito dos convenios con idéntica fecha-
30 ---de vencimiento con tal de que coincidieran sus procesos de renovación y llegar

1 eventualmente a la suscripción de un único convenio.-----

2 III.- Que para proceder con la actualización del convenio para que la Asociación
3 ADECURECITE continúe con la administración de los de los salones de los sectores de La
4 Colonia Isidreña (contiguo a la Escuela) y Las Tejas, es necesario que la Asociación
5 ADECURECITE se encuentre con la personería jurídica actualizada para firmar el nuevo
6 convenio.-----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1.- Solicitar a la Sra. Ana Villalobos Chaves y el Sr. Mauro Chacón Benavides de la Asociación
9 de Desarrollo Específica para la promoción de la cultura y la recreación de los habitantes de la
10 urbanización Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de Heredia ADECURECITE, presentar
11 los requisitos necesarios (Personería actualizada), para proceder con la firma y renovación del
12 convenio. -----

13 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

17 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe N°10 de Usos
18 de Suelo, indica que al no haber objeciones queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

19 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el Convenio para la
20 instalación de Centro de Recuperación Móvil de Residuos Valorizables entre la Municipalidad
21 San Isidro de Heredia y la Asociación Católica Pro-Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos
22 Desamparados que actualmente se ubica en la Residencia Geriátrica Nuestra Señora de los
23 Ángeles. Indica que queda claro las firmas del convenio y queda de conocimiento para este
24 Concejo Municipal. -----

25 **V.2- Mociones de Regidores y Municipales**-----

26 - La señora Aura Acosta Montero indica que actualmente el Hogar Albornia está a cargo de
27 la Red de Cuido del adulto mayor, ya no está en San Josecito, por tal motivo se ha incrementado
28 la llegada de adultos mayores, “A esta Red de cuido, asisten adultos mayores de los cuatro
29 distritos de San Isidro y de Concepción de San Rafael, son muchos los adultos que llegan y en

1 esa calle no hay aceras lo cual les dificulta caminar. Se solicita hacer una inspección y la
2 posibilidad de hacer aceras para que sea más cómodo el paso de los adultos mayores.-----
3 **ACUERDO N. 964-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación: -----
5 **Considerando**-----
6 I.- Que el Hogar Albernia está actualmente a cargo de la Red de Cuido donde asisten gran
7 cantidad de adultos mayores de los cuatro distritos de San Isidro y de Concepción de San Rafael.
8 II.- Que la calle para llegar al Hogar Albernia no tiene aceras, lo que dificulta el caminar de los
9 adultos mayores que acuden a este Hogar. -----
10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
11 1.- Solicitar a la Junta Vial Cantonal dar prioridad a la construcción de aceras en la calle que
12 llega al Hogar de Ancianos Albernia, ya que son muchos los adultos mayores que llegan a este
13 Hogar y se les dificulta caminar por esa calle. -----
14 2.- Solicitar al Hogar de Ancianos Alberia que presenten por escrito dicha solicitud.-----
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
18 - La señora Kattia Villalobos Zamora felicita y agradece a la Comisión de Asuntos
19 Culturales por el Festival Navideño 2019 el pasado 07 de diciembre 2019, por todo el trabajo y
20 esfuerzo entregado para llevar un bonito entretenimiento a la comunidad. -----
21 - El señor Kenner Arrieta Zamora en representación de la Comisión de Boyeros de
22 Concepción agradece a la Comisión de Asuntos Culturales por el apoyo recibido para el Desfile
23 de Boyeros durante la celebración de las fiestas patronales en honor a la Inmaculada Concepción.
24 - El señor Kenner Arrieta Zamora informa a la Administración Municipal que no hubo
25 coordinación con la Policía Municipal, la cual se había solicitado para el cierre de vías
26 cantonales. “La Fuerza Pública solamente llegó un momento a revisar los permisos, pero eso si
27 lo teníamos” -----
28 - La Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles indica que el sábado 14 de diciembre a las
29 7:00 p.m. en el Gimnasio de la Escuela José Martí, se estará proyectando una película para los
30 niños. Los fondos se tomarán de la partida Actividades Protocolarias y Sociales.-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
2 este Concejo Municipal. -----

3 **CLAUSURA**-----

4 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Setenta y seis – dos
5 mil diecinueve, del nueve de diciembre dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con
6 veinticinco minutos -----

7

8

9

10

11 _____

12 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal